

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el 04 de noviembre de 2022, a través del correo electrónico, el apoderado judicial de la parte demandante radicó memorial. A Despacho para que provea, 08 de noviembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado:	05001 31 03 006 2022 00324 00
Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	BBVA Colombia S.A.
Demandado:	Fredy Giraldo Martínez.
Asunto:	Incorpora – Requiere.
Auto sustanc.	# 0563.

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho decide lo siguiente.

Primero. Incorporar al expediente nativo, el memorial radicado virtualmente por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual, respondiendo a requerimiento del despacho, aporta evidencia del pago realizado ante la Oficina de Registro de Instrumentos de La Ceja – Antioquia, para la continuidad del trámite de la medida cautelar comunicada a esa entidad.

Segundo. Se **requiere** a la parte **demandante**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir, previo a desistimiento tácito de las medidas cautelares, para que en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda a informar y aportar evidencia siquiera sumaria de las gestiones realizadas tendientes a lograr la continuidad del trámite de todas las demás medidas cautelares decretadas por el despacho, incluyendo el resultado del trámite en el que ya realizó el pago.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **09/11/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **187**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**